

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

20044 *OBV, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROYECTO INMOBILIARIO POBLE NOU, S.L.
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de la Sociedad Absorbente, celebrada el 28 de mayo de 2010, acordó, por unanimidad su fusión, mediante la absorción por "OBV, S.A." (Sociedad Absorbente) de "Proyecto Inmobiliario Poble Nou, S.L." (Unipersonal) (Sociedad Absorbida que se extinguirá con motivo de la Fusión). Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la Fusión, el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y balances de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 44 de la citada Ley.

Barcelona, 28 de mayo de 2010.- El Administrador Único de las Sociedades "OBV, S.A." (Sociedad Absorbente), y de "Proyecto Inmobiliario Poble Nou, S.L.", Unipersonal (Sociedad Absorbida), Francisco Javier Mitats Flotats.

ID: A100044852-1